

Expediente: **4658/22**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ FERREYRA CRISTINA MERCEDES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - CHAILE, NESTOR LUIS-CO DEMANDADO
90000000000 - FERREYRA, CRISTINA MERCEDES-DEMANDADO
27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4658/22



H106038601681

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "MAEBA S.R.L. c/ FERREYRA CRISTINA MERCEDES Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-148-22". Expte. N° 4658/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 25/07/2025 15:41.

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, ofíciase al empleador a fin de que se expida sobre lo expresado en el escrito precedente, acompañándose copia del mismo y la documental adjuntada, debiendo informar en el plazo de cinco días sobre el cumplimiento de la medida de embargo ordenada mediante proveído de fecha 01/10/24, comunicada mediante oficio de fecha 02/10/24, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse astreintes (multa) a favor del actor y la letrada peticionante, conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo).- NAR - 4658/22.

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.